

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
Acumulados
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
Solidaridad
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, con domicilio en Metepec, Estado de México, de veintiséis de octubre de dos mil dieciséis.

Vistos los expedientes relativos a los recursos de revisión 02854/INFOEM/IP/RR/2016, 02855/INFOEM/IP/RR/2016, 02856/INFOEM/IP/RR/2016, 02857/INFOEM/IP/RR/2016, 02858/INFOEM/IP/RR/2016 interpuestos por **XXXXXX XXX**, quien en lo sucesivo se le denominará el recurrente en contra de las respuestas a sus solicitudes de información con números de folio 00664/VACHASO/IP/2016, 00663/VACHASO/IP/2016, 00662/VACHASO/IP/2016, 00661/VACHASO/IP/2016, 00660/VACHASO/IP/2016 respectivamente, las cuales fueron otorgadas por el Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, en lo sucesivo el **Sujeto Obligado**; se procede a dictar la presente resolución, con base en lo siguiente.

I. ANTECEDENTES:

1. Solicitudes de acceso a la información. Con fecha uno de agosto de dos mil dieciséis, el ahora recurrente formuló solicitudes de acceso a información pública al Sujeto Obligado a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en adelante SAIMEX.

En la solicitud de acceso a la información pública 00664/VACHASO/IP/2016 requirió lo siguiente:

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
Acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
Solidaridad
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

"RECIBOS DE HONORARIOS ASIMILADOS TIMBRADOS PAGADOS EN EL MES DE ENERO DE 2016 CONJUNTAMENTE CON LA POLIZA CHEQUE O LAS POLIZAS CHEQUE ELABORADAS Y LA POLIZA O LAS POLIZAS CONTABLES EMITIDA POR EL SISTEMA DE CONTABILIDAD QUE LLEVEN PARA SU REGISTRO EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD."

En la solicitud de acceso a la información pública 00663/VACHASO/IP/2016 requirió lo siguiente:

"RECIBOS DE HONORARIOS ASIMILADOS TIMBRADOS PAGADOS EN EL MES DE FEBRERO DE 2016 CONJUNTAMENTE CON LA POLIZA CHEQUE O LAS POLIZAS CHEQUE ELABORADAS Y LA POLIZA O LAS POLIZAS CONTABLES EMITIDA POR EL SISTEMA DE CONTABILIDAD QUE LLEVEN PARA SU REGISTRO EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD"

En la solicitud de acceso a la información pública 00662/VACHASO/IP/2016 requirió lo siguiente:

"RECIBOS DE HONORARIOS ASIMILADOS TIMBRADOS PAGADOS EN EL MES DE MARZO DE 2016 CONJUNTAMENTE CON LA POLIZA CHEQUE O LAS POLIZAS CHEQUE ELABORADAS Y LA POLIZA O LAS POLIZAS CONTABLES EMITIDA POR EL SISTEMA DE CONTABILIDAD QUE LLEVEN PARA SU REGISTRO EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD"

En la solicitud de acceso a la información pública 00661/VACHASO/IP/2016 requirió lo siguiente:

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
Acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
Solidaridad
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

"RECIBOS DE HONORARIOS ASIMILADOS TIMBRADOS PAGADOS EN EL MES DE ABRIL DE 2016 CONJUNTAMENTE CON LA POLIZA CHEQUE O LAS POLIZAS CHEQUE ELABORADAS Y LA POLIZA O LAS POLIZAS CONTABLES EMITIDA POR EL SISTEMA DE CONTABILIDAD QUE LLEVEN PARA SU REGISTRO EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD"

En la solicitud de acceso a la información pública 02858/INFOEM/IP/RR/2016 requirió lo siguiente:

"RECIBOS DE HONORARIOS ASIMILADOS PAGADOS EN EL MES DE MAYO DE 2016 CONJUNTAMENTE CON LA POLIZA CHEQUE O LAS POLIZAS CHEQUE ELABORADAS Y LA POLIZA O LAS POLIZAS CONTABLES EMITIDA POR EL SISTEMA DE CONTABILIDAD QUE LLEVEN PARA SU REGISTRO EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD"

2. Prórrogas. Con fecha diecinueve de agosto de dos mil dieciséis el Sujeto Obligado informó al recurrente en todos los casos, que el plazo para atender su solicitud de acceso a la información pública se prorrogó por siete días

3. Respuestas. Con fecha siete de septiembre de dos mil dieciséis el Sujeto Obligado otorgó, a través del SAIMEX, las respuestas a las solicitudes de acceso a la información previamente descritas. Las respuestas consisten en el envío de los siguientes documentos.

En la solicitud de acceso a la información pública 00664/VACHASO/IP/2016 el Sujeto Obligado agregó en su respuesta lo siguiente: -----

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
 Acumulados
 Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
 Solidaridad
 Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

No.	Nombre del archivo	Contenido
1	ENERO 2.pdf	Treinta y un recibos de asimilados correspondientes a la quincena del dieciséis al treinta y uno de enero de dos mil dieciséis.
2	201601E57.pdf	La póliza de egreso No. E 57 correspondiente al mes de enero de dos mil dieciséis. El cheque póliza E 57 correspondiente al pago de honorarios de la segunda quincena de enero de dos mil dieciséis.
3	201601E26.pdf	La póliza de egresos E 26 correspondiente al mes de enero de dos mil dieciséis. El cheque póliza E 26 correspondiente al pago de honorarios de la primera quincena de enero de dos mil dieciséis.
4	201601E21.pdf	La póliza de egreso E 21 correspondiente al mes de enero de dos mil dieciséis. El cheque póliza E 21 correspondiente al pago de honorarios de la primera quincena de enero de dos mil dieciséis.

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
 Acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
 Solidaridad
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

5	ENERO 1.pdf	Veintiocho recibos de asimilados correspondientes a la primera quincena de enero
6	201601E43.pdf	En cuatro hojas la póliza de egresos No. E 43 de enero de dos mil dieciséis. El cheque póliza E 43 por concepto de pago de transferencia de honorarios de la 2da quincena de enero de dos mil dieciséis.

En respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 00663/VACHASO/IP/2016 el Sujeto Obligado agregó los siguientes archivos:

No.	Nombre del archivo	Contenido
1	201602E115.pdf	La póliza de egresos E115 correspondiente al mes de febrero en una hoja. El cheque póliza E115 por el pago de honorarios de la segunda quincena de febrero de dos mil dieciséis.
2	201602E9.pdf	La póliza de egresos E-9 correspondiente al mes de febrero. El cheque póliza E-9 por el pago de transferencia de honorarios correspondiente a la 2da. quincena de enero de dos mil dieciséis

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
Acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
Solidaridad
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

3	201602E104.pdf	Una póliza de egresos en tres hojas correspondiente al mes de febrero de dos mil dieciséis. Un cheque póliza por el pago de honorarios correspondiente a la segunda quincena de febrero de dos mil dieciséis
4	201602E108.pdf	En una hoja, la póliza de egresos E-108 correspondiente al mes de febrero de dos mil dieciséis. El cheque póliza E-108 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la segunda quincena del mes de febrero de dos mil dieciséis.
5	201602E264.pdf	En una hoja, una póliza de egresos correspondiente al mes de febrero de dos mil dieciséis. Un cheque póliza por concepto del pago de honorarios correspondiente a la segunda quincena de febrero de dos mil dieciséis.
6	201602E63.pdf	En una hoja la póliza de egresos E63 correspondiente al mes de febrero de dos mil dieciséis. EL cheque póliza E-63 por el concepto de pago de transferencia de honorarios

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
 Acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
 Solidaridad
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

		correspondiente a la primera quincena de febrero de dos mil dieciséis.
7	201602E54.pdf	En cuatro hojas la póliza de egresos E-54 correspondiente al mes de febrero de dos mil dieciséis. El cheque póliza E-54 por concepto del pago de transferencia de honorarios correspondiente a la primera quincena de febrero de dos mil dieciséis.
8	201602E260.pdf	En cinco hojas la póliza de egresos No. E 260 correspondiente al mes de febrero de dos mil dieciséis. El cheque póliza E-260 por concepto del pago de honorarios correspondiente a la segunda quincena de febrero de dos mil dieciséis.
9	201602E64.pdf	En una hoja la póliza de egresos No. E-64 correspondiente al mes de febrero de dos mil dieciséis. El cheque póliza E-64 por concepto del pago de transferencias de honorarios correspondiente a la primera quincena de febrero de dos mil dieciséis.

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
 Acumulados
 Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
 Solidaridad
 Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

10	201602E222.pdf	En una hoja la póliza de egresos E 222 correspondiente al mes de febrero de dos mil dieciséis. El Cheque póliza E-222 por concepto del pago de honorarios de la primera quincena de febrero de dos mil dieciséis.
11	201602E107.pdf	En una hoja la póliza de egresos No. E-107 correspondiente al mes de febrero de dos mil dieciséis. El cheque póliza E-107 por concepto del pago de honorarios correspondiente al a segunda quincena de febrero de dos mil dieciséis.
12	201602E62.pdf	En una hoja la póliza de egresos E-62 correspondiente al mes de febrero de dos mil dieciséis. El cheque póliza E-62 por el pago-transferencia de honorarios correspondiente a la 1ra quincena de febrero de dos mil dieciséis.
13	FEB 2.pdf	Sesenta y dos recibos de asimilados correspondiente a la segunda quincena de febrero de dos mil dieciséis.

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
Acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
Solidaridad
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

14	FEB 1.pdf	Treinta recibos de asimilados correspondiente a la primera quincena de febrero de dos mil dieciséis.
15	201602E109.pdf	La póliza de egresos E-109 correspondiente al mes de febrero de dos mil dieciséis. El cheque de la póliza E-109 por concepto de pago de honorarios correspondientes a la segunda quincena del mes de febrero de dos mil dieciséis.

En respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 00662/VACHASO/IP/2016 el Sujeto Obligado agregó los siguientes archivos:

No.	Nombre del archivo	Contenido
1	201603E99.pdf	La póliza de egresos E-99 correspondiente al mes de marzo de dos mil dieciséis. El cheque póliza por pago de honorarios correspondiente a la segunda quincena de marzo de dos mil dieciséis.
2	201603E42.pdf	La póliza de egresos E-42 correspondiente al mes de marzo de dos mil dieciséis.

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
 Acumulados
 Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
 Solidaridad
 Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

		El cheque póliza E-42 por el pago de honorarios correspondiente a la primera quincena de marzo de dos mil dieciséis.
3	MARZO 1.pdf	Sesenta y cinco recibos de nómina asimilados correspondientes al mes de marzo de dos mil dieciséis.
4	201603E103.pdf	La póliza de egresos E-103 correspondiente al mes de marzo de dos mil dieciséis. El cheque póliza E-103 por el pago de honorarios correspondiente a la segunda quincena del mes de marzo.
5	MARZO 2.pdf	Sesenta y ocho recibos de asimilados correspondientes al mes de marzo de dos mil dieciséis.
6	201603E30.pdf	La póliza de egresos E-30 correspondiente al mes de marzo de dos mil dieciséis. El cheque póliza E-30 por concepto del pago de honorarios correspondiente a la primera quincena del mes de marzo de dos mil dieciséis.

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
 Acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
 Solidaridad
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

7	201603E98.pdf	En una hoja la póliza de egresos correspondiente al mes de marzo de dos mil dieciséis. El cheque póliza E-98 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la segunda quincena de marzo de dos mil dieciséis.
8	201603E41.pdf	La póliza de egresos E-41 correspondiente al mes de marzo de dos mil dieciséis. El cheque póliza E-41 por concepto del pago de honorarios correspondiente a la primera quincena del mes de marzo de dos mil dieciséis.
9	201603E105.pdf	En una hoja la póliza de egresos E-105. El cheque póliza E-105 por concepto de pago de honorarios de poder notarial para representar al Valle de Chalco.
10	201603E29.pdf	En una hoja la póliza de egresos E-29 correspondiente al mes de marzo de dos mil dieciséis. El cheque póliza E-29 por concepto del pago de honorarios correspondiente a la primera quincena de marzo de dos mil dieciséis

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
Acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
Solidaridad
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

11	201603E40.pdf	En una hoja la póliza de egresos E-40 correspondiente al mes de marzo de dos mil dieciséis. El cheque póliza E-40 por concepto del pago de honorarios correspondiente a la primera quincena del mes de marzo de dos mil dieciséis.
12	201603E259.pdf	En seis hojas la póliza de egresos E-259 correspondiente al mes de marzo de dos mil dieciséis. El cheque póliza E-259 por concepto del pago de honorarios correspondiente a la segunda quincena de marzo.
13	201603E100.pdf	La póliza de egresos E-100 correspondiente al mes de marzo de dos mil dieciséis. El cheque póliza E-100 por concepto del pago de honorarios correspondiente a la segunda quincena de marzo de dos mil dieciséis.
14	201603E236.pdf	La póliza de egresos E-236 correspondiente al mes de marzo de dos mil dieciséis.

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
 Acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
 Solidaridad
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

		El cheque póliza E-236 por concepto del pago de honorarios de la primera quincena de marzo de dos mil dieciséis.
15	201603E39.pdf	En cuatro hojas la póliza de egresos E-39 correspondiente al mes de marzo de dos mil dieciséis. El cheque póliza E-39 por concepto del pago de honorarios de la primera quincena de marzo de dos mil dieciséis.

En respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 00661/VACHASO/IP/2016 agregó los siguientes archivos:

No.	Nombre del archivo	Contenido
1	201604E90.pdf	En cuatro hojas la póliza de egresos e-90 correspondiente al mes de abril. La póliza cheque e-90 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la segunda quincena de abril de dos mil dieciséis.
2	201604E47.pdf	En una hoja la póliza de egresos E-47 correspondiente al mes de abril.

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
 Acumulados
 Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
 Solidaridad
 Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

		La póliza cheque E-47 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la primera quincena de abril de dos mil dieciséis.
3	201604E49.pdf	En una hoja la póliza de egresos E-49 correspondiente al mes de abril. La póliza cheque E-49 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la primera quincena de abril de dos mil dieciséis.
4	201604E55.pdf	En una hoja la póliza de egresos E-55 correspondiente al mes de abril. La póliza cheque E-55 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la segunda quincena de abril de dos mil dieciséis.
5	201604E88.pdf	En una hoja la póliza de egresos E-88 correspondiente al mes de abril. La póliza cheque E-88 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la segunda quincena de abril de dos mil dieciséis.
6	201604E91.pdf	En cuatro hojas la póliza de egresos E-91 correspondiente al mes de abril.

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
 Acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
 Solidaridad
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

		La póliza cheque E-91 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la segunda quincena de abril de dos mil dieciséis.
7	201604E48.pdf	En una hoja la póliza de egresos E-48 correspondiente al mes de abril. La póliza cheque E-48 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la primera quincena de abril de dos mil dieciséis.
8	201604E51.pdf	En una hoja la póliza de egresos E-48 correspondiente al mes de abril. La póliza cheque E-48 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la primera quincena de abril de dos mil dieciséis.
9	201604E58.pdf	En dos hojas la póliza de egresos E-58 correspondiente al mes de abril. La póliza cheque E-58 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la primera quincena de abril de dos mil dieciséis
10	201604E44.pdf	En tres hojas la póliza de egresos E-44 correspondiente al mes de abril.

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
 Acumulados
 Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
 Solidaridad
 Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

		La póliza cheque E-44 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la primera quincena de abril de dos mil dieciséis
11	201604E45.pdf	En tres hojas la póliza de egresos E-45 correspondiente al mes de abril. La póliza cheque E-45 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la primera quincena de abril de dos mil dieciséis.
12	201604E60.pdf	En una hoja la póliza de egresos E-60 correspondiente al mes de abril. La póliza cheque E-60 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la primera quincena de abril de dos mil dieciséis.
13	201604E89.pdf	En una hoja la póliza de egresos E-89 correspondiente al mes de abril. La póliza cheque E-89 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la segunda quincena de abril de dos mil dieciséis.
14	201604E54.pdf	En una hoja la póliza de egresos E-54 correspondiente al mes de abril.

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
 Acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
 Solidaridad
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

		La póliza cheque E-54 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la primera quincena de abril de dos mil dieciséis.
15	201604E80.pdf	En una hoja la póliza de egresos E-80 correspondiente al mes de abril. La póliza cheque E-80 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la segunda quincena de abril de dos mil dieciséis.
16	201604E30.pdf	En una hoja la póliza de egresos E-30 correspondiente al mes de abril. La póliza cheque E-30 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la primera quincena de abril de dos mil dieciséis.
17	201604E52.pdf	En una hoja la póliza de egresos E-52 correspondiente al mes de abril. La póliza cheque E-52 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la primera quincena de abril de dos mil dieciséis.
18	201604E90.pdf	En cuatro hojas la póliza de egresos E-90 correspondiente al mes de abril.

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
 Acumulados
 Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
 Solidaridad
 Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

		La póliza cheque E-90 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la segunda quincena de abril de dos mil dieciséis.
19	201604E70.pdf	En una hoja la póliza de egresos E-70 correspondiente al mes de abril. La póliza cheque E-70 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la primera quincena de abril de dos mil dieciséis
20	201604E53.pdf	En una hoja la póliza de egresos E-53 correspondiente al mes de abril. La póliza cheque E-53 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la primera quincena de abril de dos mil dieciséis
21	201604E203.pdf	En una hoja la póliza de egresos E-203 correspondiente al mes de abril. La póliza cheque E-203 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la segunda quincena de abril de dos mil dieciséis
22	ABRIL_6.pdf	Un recibo de asimilados correspondiente al mes de abril. Bitácora de actividades de un servidor público.

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
 Acumulados
 Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
 Solidaridad
 Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

23	ABRIL_8.pdf	Un recibo de asimilados correspondiente al mes de abril. Informe de actividades de un servidor público.
24	201604E93.pdf	En una hoja la póliza de egresos E-93 correspondiente al mes de abril. La póliza cheque E-93 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la segunda quincena de abril de dos mil dieciséis.
25	ABRIL_4.pdf	Un recibo de asimilados del mes de abril. La relación de actividades de Juan Carlos Cortes Hernández.
26	ABRIL_5.pdf	Un recibo de asimilados del mes de abril. La relación de actividades de Isabel Trejo Torres.
27	ABRIL_11.pdf	Un recibo de asimilados del mes de abril. La Bitácora de actividades de Juan Zaragoza López.
28	ABRIL_1.pdf	Once recibos de asimilados del mes de abril. Bitácoras e informes de actividades de diversos servidores públicos.

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
 Acumulados
 Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
 Solidaridad
 Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

29	201604E204.pdf	En una hoja la póliza de egresos E-204 correspondiente al mes de abril. La póliza cheque E-204 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la segunda quincena de abril de dos mil dieciséis
30	ABRIL_2.pdf	Ciento un recibos de asimilados correspondiente al mes de abril de dos mil dieciséis.
31	ABRIL_10.pdf	Un recibo de asimilado correspondiente al mes de abril. La bitácora de actividades de Juan Zaragoza López.
32	ABRIL_3.pdf	Diecinueve recibos de asimilados. Bitácoras e informes de actividades de diversos servidores públicos.
33	ABRIL.pdf	Un recibo de asimilado del mes de abril. Un informe de actividades de un servidor público.
34	ABRIL_12.pdf	Seis recibos de asimilados. Informes y bitácoras de actividades de diversos servidores públicos.

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
 Acumulados
 Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
 Solidaridad
 Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

35	ABRIL_9.pdf	Un recibo de asimilado del mes de abril. Una bitácora de actividades de una servidora pública.
36	ABRIL_13.pdf	Un recibo de asimilado del mes de abril. Una bitácora de actividades de un servidor público.
37	201604E202.pdf	En cuatro hojas la póliza de egresos E-202 correspondiente al mes de abril. La póliza cheque E-202 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la segunda quincena de abril de dos mil dieciséis
38	ABRIL_7.pdf	Un recibo de asimilado del mes abril de dos mil dieciséis. Una bitácora de actividades de la servidora pública.
39	ABRIL_2.pdf	Diecisiete recibos de asimilados del mes de abril de dos mil dieciséis. Diversos informes y bitácoras de servidores públicos.
40	201605E46.pdf	En dos hojas la póliza de egresos E-46 correspondiente al mes de mayo.

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
Acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
Solidaridad
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

		La póliza cheque E-46 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la primera quincena de mayo de dos mil dieciséis
41	201605E36.pdf	En dos hojas la póliza de egresos E-36 correspondiente al mes de abril. La póliza cheque E-36 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la primera quincena de mayo de dos mil dieciséis
42	201605E182.pdf	En cinco hojas la póliza de egresos E-182 correspondiente al mes de mayo. La póliza cheque E-182 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la primera quincena de mayo de dos mil dieciséis
43	201605E70.pdf	En una hoja la póliza de egresos E-70 correspondiente al mes de mayo. La póliza cheque E-70 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la primera quincena de mayo de dos mil dieciséis
44	201605E142.pdf	En una hoja la póliza de egresos E-142 correspondiente al mes de mayo.

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
 Acumulados
 Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
 Solidaridad
 Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

		La póliza cheque E-142 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la segunda quincena de mayo de dos mil dieciséis
45	201605E141.pdf	En una hoja la póliza de egresos E-141 correspondiente al mes de mayo. La póliza cheque E-141 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la segunda quincena de mayo de dos mil dieciséis
46	201605E82.pdf	En cuatro hojas la póliza de egresos E-82 correspondiente al mes de mayo. La póliza cheque E-82 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la segunda quincena de mayo de dos mil dieciséis
47	201605E81.pdf	En cuatro hojas la póliza de egresos E-81 correspondiente al mes de mayo. La póliza cheque E-81 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la segunda quincena de mayo de dos mil dieciséis.
48	201605E88.pdf	En una hoja la póliza de egresos E-88 correspondiente al mes de mayo.

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y Acumulados
 Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad
 Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

		La póliza cheque E-88 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la segunda quincena de mayo de dos mil dieciséis.
49	201605E86.pdf	En dos hojas la póliza de egresos E-86 correspondiente al mes de mayo. La póliza cheque E-86 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la segunda quincena de mayo de dos mil dieciséis.
50	201605E183.pdf	En dos hojas la póliza de egresos E-183 correspondiente al mes de mayo. La póliza cheque E-183 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la primera quincena de mayo de dos mil dieciséis.
51	201605E35.pdf	En dos hojas la póliza de egresos E-35 correspondiente al mes de mayo. La póliza cheque E-35 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la primera quincena de mayo de dos mil dieciséis.
52	201605E140.pdf	En cinco hojas la póliza de egresos E-140 correspondiente al mes de mayo.

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
 Acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
 Solidaridad
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

		La póliza cheque E-140 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la segunda quincena de mayo de dos mil dieciséis.
53	201605E43.pdf	En cinco hojas la póliza de egresos E-43 correspondiente al mes de mayo. La póliza cheque E-43 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la primera quincena de mayo de dos mil dieciséis.
54	201605E7.pdf	En dos hojas la póliza de egresos E-7 correspondiente al mes de mayo. La póliza cheque E-7 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la segunda quincena de mayo de dos mil dieciséis.
55	201605E69.pdf	En una hoja la póliza de egresos E-69 correspondiente al mes de mayo. La póliza cheque E-69 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la segunda quincena de mayo de dos mil dieciséis.
56	201605E138.pdf	En dos hojas la póliza de egresos E-138 correspondiente al mes de mayo. La póliza cheque E-138 por concepto de pago de honorarios de la alberca del IMCUFIDEV.

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y Acumulados
 Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad
 Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

57	201605E67.pdf	En una hoja la póliza de egresos E-67 correspondiente al mes de mayo. La póliza cheque E-67 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la segunda quincena de mayo de dos mil dieciséis
58	201605E41.pdf	En una hoja la póliza de egresos E-41 correspondiente al mes de mayo. La póliza cheque E-41 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la primera quincena de mayo de dos mil dieciséis
59	201605E33.pdf	En una hoja la póliza de egresos E-33 correspondiente al mes de mayo. La póliza cheque E-33 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la segunda quincena de mayo de dos mil dieciséis

En respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 00660/VACHASO/IP/2016 el Sujeto Obligado anexó los siguientes archivos:

No.	Nombre del archivo	Contenido
1	201605E35.pdf	En dos hojas la póliza de egresos E-35 correspondiente al mes de mayo.

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
 Acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
 Solidaridad
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

		La póliza cheque E-35 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la primera quincena de mayo de dos mil dieciséis.
2	201605E36.pdf	En dos hojas la póliza de egresos E-46 correspondiente al mes de abril. La póliza cheque E-46 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la primera quincena de mayo de dos mil dieciséis.
3	201605E81.pdf	En cuatro hojas la póliza de egresos E-81 correspondiente al mes de mayo. La póliza cheque E-81 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la segunda quincena de mayo de dos mil dieciséis.
4	201605E82.pdf	En cuatro hojas la póliza de egresos E-82 correspondiente al mes de mayo. La póliza cheque E-82 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la segunda quincena de mayo de dos mil dieciséis.
5	201605E88.pdf	En una hoja la póliza de egresos E-88 correspondiente al mes de mayo.

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
 Acumulados
 Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
 Solidaridad
 Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

		La póliza cheque E-88 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la segunda quincena de mayo de dos mil dieciséis.
6	201605E33.pdf	En una hoja la póliza de egresos E-33 correspondiente al mes de mayo. La póliza cheque E-33 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la segunda quincena de mayo de dos mil dieciséis
7	201605E70.pdf	En una hoja la póliza de egresos E-70 correspondiente al mes de mayo. La póliza cheque E-70 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la primera quincena de mayo de dos mil dieciséis
8	201605E67.pdf	En una hoja la póliza de egresos E-67 correspondiente al mes de mayo. La póliza cheque E-67 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la segunda quincena de mayo de dos mil dieciséis.
9	201605E138.pdf	En dos hojas la póliza de egresos E-138 correspondiente al mes de mayo. La póliza cheque E-138 por concepto de pago de honorarios de la alberca del IMCUFIDEV

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
 Acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
 Solidaridad
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

10	201605E7.pdf	En dos hojas la póliza de egresos E-7 correspondiente al mes de mayo. La póliza cheque E-7 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la segunda quincena de mayo de dos mil dieciséis.
11	201605E69.pdf	En una hoja la póliza de egresos E-69 correspondiente al mes de mayo. La póliza cheque E-69 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la segunda quincena de mayo de dos mil dieciséis.
12	201605E41.pdf	En una hoja la póliza de egresos E-41 correspondiente al mes de mayo. La póliza cheque E-41 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la primera quincena de mayo de dos mil dieciséis.
13	201605E142.pdf	En una hoja la póliza de egresos E-70 correspondiente al mes de mayo. La póliza cheque E-70 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la segunda quincena de mayo de dos mil dieciséis.
14	201605E46.pdf	En dos hojas la póliza de egresos E-46 correspondiente al mes de mayo.

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
 Acumulados
 Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
 Solidaridad
 Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

		La póliza cheque E-46 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la primera quincena de mayo de dos mil dieciséis
15	201605E182.pdf	En cinco hojas la póliza de egresos E-182 correspondiente al mes de mayo. La póliza cheque E-182 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la primera quincena de mayo de dos mil dieciséis
16	201605E140.pdf	En cinco hojas la póliza de egresos E-140 correspondiente al mes de mayo. La póliza cheque E-140 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la segunda quincena de mayo de dos mil dieciséis.
17	201605E43.pdf	En cinco hojas la póliza de egresos E-43 correspondiente al mes de mayo. La póliza cheque E-43 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la primera quincena de mayo de dos mil dieciséis.
18	201605E86.pdf	En dos hojas la póliza de egresos E-86 correspondiente al mes de mayo.

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
 Acumulados
 Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
 Solidaridad
 Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

		La póliza cheque E-86 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la segunda quincena de mayo de dos mil dieciséis.
19	201605E141.pdf	En una hoja la póliza de egresos E-141 correspondiente al mes de mayo. La póliza cheque E-141 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la segunda quincena de mayo de dos mil dieciséis
20	201605E69.pdf	En una hoja la póliza de egresos E-69 correspondiente al mes de mayo. La póliza cheque E-69 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la segunda quincena de mayo de dos mil dieciséis.
21	MAYO 1.pdf	Ciento diez recibos de asimilados correspondientes al mes de mayo de dos mil dieciséis.
22	MAYO 2.pdf	Ciento trece recibos de asimilados correspondientes al mes de mayo de dos mil dieciséis.
23	201605E184.pdf	En una hoja la póliza de egresos E-184 correspondiente al mes de mayo de dos mil dieciséis.

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
 Acumulados
 Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
 Solidaridad
 Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

		El cheque póliza E-184 correspondiente a la primera quincena de mayo de dos mil dieciséis.
24	201605E225.pdf	La póliza de egresos E-225 correspondiente al mes de mayo de dos mil dieciséis. El cheque póliza correspondiente al pago de honorarios de la segunda quincena de mayo de dos mil dieciséis.
25	201605E183.pdf	En dos hojas la póliza de egresos E-183 correspondiente al mes de mayo. La póliza cheque E-183 por concepto de pago de honorarios correspondiente a la primera quincena de mayo de dos mil dieciséis.

4. Recursos de revisión. Los recursos de revisión se interpusieron por medio del Sistema de Acceso a la Información Pública con fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis por parte del solicitante de información, a continuación se presentan cada uno de los recursos de revisión:

En el recurso de revisión 02854/INFOEM/IP/RR/2016 correspondiente a la solicitud 00664/VACHASO/IP/2016 el recurrente expresó lo siguiente:

a) Acto impugnado.

*"SE SOLICITARON RECIBOS DE HONORARIOS ASIMILADOS
 TIMBRADOS PAGADOS EN EL MES DE ENERO DE 2016
 CONJUNTAMENTE CON LA POLIZA CHEQUE O LAS*

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
Acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
Solidaridad
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

*POLIZAS CHEQUE ELABORADAS Y LA POLIZA O LAS
POLIZAS CONTABLES EMITIDA POR EL SISTEMA DE
CONTABILIDAD QUE LLEVEN PARA SU REGISTRO EN EL
MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD"*

b) Motivos de inconformidad.

*"NO VIENE LA INFORMACION COMO FUE SOLIITADA, LAS
POLIZAS CONTABLES NO CUENTAN CON LAS CUENTAS
QUE FUERON AFECTADAS Y EN LAS MISMAS SOLO
ADJUNTAN LA POLIZA CHEQUE SIN LOS RECIBOS
TIMBRADOS, ADJUNTAN SEIS ARCHIVOS Y HAY ARCHIVOS
QUE SOLO TRAEN LOS RECIBOS EN LOS QUE NO VIENE LA
POLIZA CONTABLE Y LA POLIZA CHEQUE POR LO QUE
SOLICITO LA INFORMACION COMPLETA Y COMO LA
SOLICITE"*

En el recurso de revisión 02855/INFOEM/IP/RR/2016 correspondiente a la solicitud
00663/VACHASO/IP/2016 el recurrente expresó lo siguiente:

a) Acto impugnado.

*"SE SOLICITARON RECIBOS DE HONORARIOS ASIMILADOS
TIMBRADOS PAGADOS EN EL MES DE FEBRERO DE 2016
CONJUNTAMENTE CON LA POLIZA CHEQUE O LAS POLIZAS
CHEQUE ELABORADAS Y LA POLIZA O LAS POLIZAS CONTABLES
EMITIDA POR EL SISTEMA DE CONTABILIDAD QUE LLEVEN
PARA SU REGISTRO EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD"*

b) Motivos de inconformidad.

*"NO PROPORCINAN LA INFORMACION COMO LA SOLICITE,
ADJUNTAN QUINCE ARCHIVOS Y EN LAS POLIZAS CONTABLES
NO VIENE LA INFORMACION COMPLETA, YA QUE NO APARECEN*

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
Acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
Solidaridad
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

LAS CUENTAS CONTABLES AFECTADAS, ADEMAS DE QUE VIENE LA POLIZA CONTABLE Y LA POLIZA CHEQUE UNICAMENTE, NO VIENEN LOS RECIBOS TIMBRADOS Y HAY ARCHIVOS QUE SOLO VIENEN LOS RECIBOS Y NO VIENEN LAS POLIZAS. ENTONCES SOLICITO LA INFORMACION TAL Y COMO LA SOLICITE"

En el recurso de revisión 02856/INFOEM/IP/RR/2016 correspondiente a la solicitud 00662/VACHASO/IP/2016 el recurrente expresó lo siguiente:

a) Acto impugnado.

"SE SOLICITARON RECIBOS DE HONORARIOS ASIMILADOS TIMBRADOS PAGADOS EN EL MES DE MARZO DE 2016 CONJUNTAMENTE CON LA POLIZA CHEQUE O LAS POLIZAS CHEQUE ELABORADAS Y LA POLIZA O LAS POLIZAS CONTABLES EMITIDA POR EL SISTEMA DE CONTABILIDAD QUE LLEVEN PARA SU REGISTRO EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD"

b) Motivos de inconformidad.

"NO PROPORCIONARON LA INFORMACION COMO LA SOLICITE, ADJUNTAN QUINCE ARCHIVOS EN LOS QUE LAS POLIZAS CONTABLES NO CUENTAN CON EL NUMERO DE CUENTA CONTABLE AFECTADA Y SOLO ADJUNTAN LA POLIZA CHEQUE Y NO VIENEN LOS RECIBOS TIMBRADOS Y HAY ARCHIVOS DONDE SOLO VIENEN LOS RECIBOS TIMBRADOS, POR LO QUE NO SE COMO ESTA INTEGRADA CADA POLIZA, POR LO QUE SOLICITO ME PROPORCIONEN LA INFORMACION TAL Y COMO LA SOLICITE"

En el recurso de revisión 02857/INFOEM/IP/RR/2016 correspondiente a la solicitud 00661/VACHASO/IP/2016 el recurrente expresó lo siguiente:

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
Acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
Solidaridad
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

a) Acto impugnado

"SE SOLICITARON RECIBOS DE HONORARIOS ASIMILADOS TIMBRADOS PAGADOS EN EL MES DE ABRIL DE 2016 CONJUNTAMENTE CON LA POLIZA CHEQUE O LAS POLIZAS CHEQUE ELABORADAS Y LA POLIZA O LAS POLIZAS CONTABLES EMITIDA POR EL SISTEMA DE CONTABILIDAD QUE LLEVEN PARA SU REGISTRO EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD"

b) Motivos de inconformidad.

"NO PROPORCIONAN LA INFORMACION COMO LA SOLICITE, YA QUE ADJUNTAN 59 ARCHIVOS Y VIENEN POLIZAS CONTABLES SIN NUMEROS DE CUENTA AFECTADAS, ADEMAS DE QUE ESTAS SOLO TRAEN ADJUNTA LA POLIZA CHEQUE Y SIN NINGUN RECIBO ADJUNTO. HAY ARCHIVOS DONDE SOLO VIENEN LOS RECIBOS Y NO TRAEN LAS POLIZAS. ENTONCES SOLICITO ME PROPORCIONEN LA INFORMACION TAL Y COMO LA SOLICITE"

En el recurso de revisión 02858/INFOEM/IP/RR/2016 correspondiente a la solicitud 00660/VACHASO/IP/2016 el recurrente expresó lo siguiente:

a) Acto impugnado

"SE SOLICITARON RECIBOS DE HONORARIOS ASIMILADOS PAGADOS EN EL MES DE MAYO DE 2016 CONJUNTAMENTE CON LA POLIZA CHEQUE O LAS POLIZAS CHEQUE ELABORADAS Y LA POLIZA O LAS POLIZAS CONTABLES EMITIDA POR EL SISTEMA DE CONTABILIDAD QUE LLEVEN PARA SU REGISTRO EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD"

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
Acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
Solidaridad
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

b) Motivos de inconformidad.

"NO PROPORCIONARON LA INFORMACION COMPLETA, ADJUNTAN 25 ARCHIVOS DE LOS CUALES LA POLIZA CONTABLE NO TRAE LA CUENTA CONTABLE AFECTADA POR CADA UNO DE LOS RENGLONES, Y SOLO ADJUNTAN LA POLIZA CHEQUE SIN NINGUN RECIBO. Y HAY ARCHIVOS QUE SOLO TRAEN LOS RECIBOS SIN POLIZAS ADJUNTAS. ENTONCES SOLICITO LA INFORMACION TAL Y COMO LA SOLICITE"

5. Turno, admisión y acumulación de los recursos de revisión. De conformidad con el artículo 185, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los presentes recursos de revisión se turnaron de siguiente forma:

Recurso de revisión	Comisionada o Comisionado
02854/INFOEM/IP/RR/2016	JAVIER MARTÍNEZ CRUZ
02855/INFOEM/IP/RR/2016	ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
02856/INFOEM/IP/RR/2016	JOSEFINA ROMÁN VERGARA
02857/INFOEM/IP/RR/2016	EVA ABAID YAPUR

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
 Acumulados
 Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
 Solidaridad
 Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

02858/INFOEM/IP/RR/2016	JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ
-------------------------	----------------------------------

Las Comisionadas y los Comisionados respectivamente realizaron la admisión de los recursos de revisión mediante el acuerdo respectivo el veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, integraron el expediente y lo pusieron a disposición de las partes para que realizaran las manifestaciones que apoyaran su derecho o justificaran su actuación.

Posteriormente en la trigésima quinta sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis el Pleno de este Instituto determinó la acumulación de los recursos de revisión para ser resueltos en una sola decisión y por razones de turno fue designado como Comisionado Ponente el maestro Javier Martínez Cruz.

6. Manifestaciones de las partes. Conforme a lo previsto en el artículo 185, fracciones II, III y IV el Sujeto Obligado anexó en cada uno de los recursos de revisión los mismos archivos que envió en sus respuestas por lo cual se considera innecesario enlistar nuevamente cada uno de ellos.

Cabe precisar que en el caso del recurso de revisión 02857/INFOEM/IP/RR/2016 el Sujeto Obligado agregó únicamente treinta nueve archivos en el periodo de manifestaciones, de los cincuenta y nueve que envió en su respuesta. Los archivos

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
Acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
Solidaridad
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

que presentó el Sujeto Obligado en el periodo de manifestaciones son información del mes de abril y excluyó los del mes de mayo.

El recurrente en ningún caso presentó pruebas, no formuló alegatos y no realizó ningún tipo de manifestación.

7. Cierre de instrucción. Sustanciados los medios de impugnación se notificó a las partes mediante acuerdos de fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciséis que fueron cerrados los periodos de instrucción, según lo establecido en los artículos 185, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 30, fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

II. CONSIDERANDO:

1. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver el presente recurso de revisión interpuesto por la parte recurrente, conforme a lo dispuesto en los artículos 6, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno fracción IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, fracción II; 13, 29, 36, fracciones I y II; 176, 178, 179, 181 párrafo 3 y 185 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública; 10, fracciones I y VIII; 16 y 27 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia,

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
Acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
Solidaridad
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

2. Oportunidad de los recursos de revisión. De conformidad con el requisito de oportunidad que debe reunir el recurso de revisión interpuesto, previsto en el artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en cada uno de los casos se advierte que los medios de impugnación fueron interpuestos dentro del plazo de quince días previsto, toda vez que el Sujeto Obligado emitió sus respuestas a las solicitudes planteadas por el recurrente con fecha siete de septiembre de dos mil dieciséis y éste presentó los recursos de revisión el día diecinueve de septiembre de del mismo año, esto es, al séptimo día hábil siguiente de aquel en que tuvo conocimiento de las respuestas impugnadas, por lo que la interposición de los recursos se encuentran dentro de los márgenes temporales previstos en el citado precepto legal.

Así también, por cuanto hace a la procedibilidad de los recursos de revisión una vez realizado el análisis de cada uno de los formatos de interposición, se corrobora que acredita los elementos formales exigidos por el artículo 180 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, tomando en cuenta que su interposición se realizó a través del SAIMEX.

Asimismo, se advierte que resultan procedentes las interposiciones de los recursos de revisión, según lo planteado por la parte recurrente, en términos del artículo 179, fracción V del ordenamiento legal citado, que a la letra dice:

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
Acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
Solidaridad
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

Artículo 179. El recurso de revisión es un medio de protección que la Ley otorga a los particulares, para hacer valer su derecho de acceso a la información pública, y procederá en contra de las siguientes causas:

V. La entrega de la información incompleta

Lo anterior se afirma porque de las manifestaciones vertidas por el recurrente como actos impugnados y los motivos de inconformidad se advierte que él estima que el Sujeto Obligado entregó la información de las pólizas sin mostrar las cuentas que fueron afectadas y que la información en la forma que le fue puesta a su disposición no le permite saber cómo está integrada cada póliza.

Cabe señalar que el Recurrente se identifica como "ARTURITO XX XX". No obstante lo anterior, proporcionar el nombre incompleto no es motivo para desechar las solicitudes de acceso a la información pública conforme a lo previsto en el artículo 155, penúltimo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que señala lo siguiente:

"Las solicitudes anónimas, con nombre incompleto o seudónimo serán procedentes para su trámite por parte del sujeto obligado ante quien se presente. No podrá requerirse información adicional con motivo del nombre proporcionado por el solicitante."

En refuerzo de lo anterior se encuentran los artículos 6, Apartado A, fracciones III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5 párrafos quince, dieciséis y diecisiete, fracciones I, III, IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se establece lo siguiente:

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
Acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
Solidaridad
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

"Artículo 6º.- La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

[...]

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

...

III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante los organismos autónomos especializados e imparciales que establece esta Constitución."

(Énfasis añadido).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

"Artículo 5.- En el Estado de México todos los individuos son iguales y tienen las libertades, derechos y garantías que la Constitución Federal, esta Constitución, los Tratados Internacionales en materia de derechos fundamentales de los que el Estado Mexicano sea parte y las leyes del Estado establecen.

[...]

Este derecho se regirá por los principios y bases siguientes:

...

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
Acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
Solidaridad
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos;

IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante el organismo autónomo especializado e imparcial que establece esta Constitución.

....

VIII. El Estado contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica y de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de transparencia, acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establezca la ley.

Por otra parte, del contenido del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se destaca lo siguiente:

"Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley."

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
Acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
Solidaridad
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

Por lo cual, de una interpretación sistemática, conforme y progresiva del derecho humano de acceso a la información pública se aprecia que toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, deberá tener acceso a la información pública, es decir, dicho derecho fundamental exime a quien lo ejerce, de acreditar su legitimación en la causa o su interés en el asunto, lo que permite la posibilidad de que, incluso, la solicitud de acceso a la información pueda ser anónima o no contener un nombre que identifique al solicitante o que permita tener certeza sobre su identidad.

En conclusión, se cubrieron los requisitos de procedencia y procedibilidad y conforme a las constancias que obran en el expediente.

3. Materia de la revisión. Con base en las constancias que obran en los expedientes en los que se actúa, este Instituto tiene la convicción de que la presente resolución tiene como objetivo central deliberar sobre dos temas: primero, si en las pólizas contables se suprimieron datos que son de carácter público y en segundo lugar revisar los motivos de inconformidad que señaló el recurrente sobre la forma que fue integrada la información y que los recibos no se encuentran timbrados.

A efecto de precisar el estudio de la resolución, a continuación se sintetizan los planteamientos sobre los cuales se avocará el proyecto de resolución.-----

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
Acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
Solidaridad
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

- A. ¿Los datos que fueron suprimidos en las pólizas contables que entregó el Sujeto Obligado son de carácter públicos y deben ser entregados de manera íntegra?
- B. ¿Los recibos están timbrados, según como lo solicitó la persona?
- C. ¿El Ayuntamiento de Valle de Chalco está obligado a integrar la información tal y como lo solicitó el particular?

4. Estudio de los asuntos. A continuación se expondrán las razones y fundamentos del orden jurídico nacional y estatal que soportan la decisión de este Órgano Garante. Previamente analizados los motivos de inconformidad del recurrente, los argumentos planteados por las partes y el marco jurídico aplicable en este asunto.

En cada una de las solicitudes de acceso a la información la persona interesada requirió tres tipos de documentos: (i) recibos de honorarios asimilados timbrados, (ii) la póliza cheque o las pólizas cheques y (iii) la póliza o las pólizas contables emitida(s) en el sistema de contabilidad que para su registro lleve a cabo el municipio; los periodos por los cuales solicitó la entrega de la información fueron de enero, febrero, marzo, abril y mayo, un mes por cada solicitud de información.

La respuesta del Sujeto Obligado fue descrita en el antecedente 5 y según se observa consiste en la entrega de los documentos que fueron solicitados; sin embargo la persona no está conforme y ha interpuesto la segunda garantía en materia de acceso a la información pública, es decir, el recurso de revisión.

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
Acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
Solidaridad
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

Este Instituto analizó los cinco recursos de revisión y ha determinado que los motivos de inconformidad, en todos los casos, son tres a saber: (i) que las pólizas contables no cuentan con las cuentas que fueron afectadas, (ii) que los recibos no están timbrados y (iii) que el orden y la forma como le fue entregada la información no le permite identificar los recibos que corresponden a cada una de las pólizas y su respectivo cheque.

En virtud que señaló los mismos motivos de inconformidad en cada uno de los recursos de revisión, aunque expresados con diferente redacción en algunos casos, este Órgano Garante estudiará los tres motivos señalados en el párrafo anterior de manera conjunta para todos los recursos de revisión, esto quiere decir que los argumentos que se expliquen sobre el examen de cada una de las inconformidades será aplicable a los cinco medios de impugnación. Además, es preciso señalar que el estudio conjunto de ninguna forma se considera que trasgreda la exhaustividad o la legalidad de esta resolución, según se ha establecido por el Poder Judicial Federal en la jurisprudencia con rubro: **CONCEPTOS DE VIOLACIÓN O AGRAVIOS. PROCEDE SU ANÁLISIS DE MANERA INDIVIDUAL, CONJUNTA O POR GRUPOS Y EN EL ORDEN PROPUESTO O EN UNO DIVERSO.**¹

¹ **Localización:** Tesis: VI.2o.C. J/304, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIX, Febrero de 2009, Novena Época, Pag. 1677.

Cuerpo de la jurisprudencia: El artículo 79 de la Ley de Amparo previene que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Tribunales Colegiados de Circuito y los Juzgados de Distrito pueden realizar el examen conjunto de los conceptos de violación o agravios, así como los demás razonamientos de las partes, a fin de resolver la cuestión efectivamente planteada, empero no impone la obligación al juzgador de garantías de seguir el orden propuesto por el quejoso o recurrente en su escrito de inconformidad, sino que la única condición que establece el referido precepto es que se analicen todos

Recurso de Revisión:

02854/INFOEM/IP/RR/2016 y

Acumulados

Sujeto Obligado:

Ayuntamiento de Valle de Chalco

Solidaridad

Comisionado ponente:

Javier Martínez Cruz

A) Estudio del primer motivo de inconformidad.

El primer motivo de inconformidad consistió en que la persona argumenta que las pólizas no cuentan con las cuentas afectadas. En primer lugar este Instituto hizo la revisión de las pólizas contables en cada uno de los recursos de revisión y en efecto constató que no están visibles los datos, como se muestra a continuación de la parte que se resalta en cada uno de los casos con los cuales se ejemplifica este hecho.

Póliza E-21 correspondiente a la solicitud 00664/VACHASO/IP/2016.

OPERADO
16/08/2016

POLIZAS DE EGRESOS

VALLE DE CHALCO 0122

ENERO DE 2016

No de Póliza: E-21

Fecha de la Póliza: 01/01/2016

Número de Contas:

Capítulo Contable: 0000

REN	CTA	SCIA	SSCTA	SSASCTA	REF.	CONCEPTO	DEBE	HABER
					1	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					2	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					3	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					4	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					5	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					6	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					7	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					8	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					9	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					10	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					11	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					12	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					13	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					14	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					15	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					16	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					17	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					18	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					19	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					20	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					21	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					22	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					23	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					24	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					25	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					26	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					27	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					28	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					29	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					30	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					31	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					32	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					33	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					34	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					35	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					36	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					37	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					38	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					39	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					40	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					41	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					42	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					43	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					44	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					45	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					46	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					47	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					48	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					49	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					50	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					51	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					52	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					53	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					54	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					55	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					56	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					57	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					58	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					59	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					60	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					61	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					62	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					63	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					64	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					65	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					66	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					67	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					68	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					69	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					70	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					71	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					72	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					73	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					74	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					75	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					76	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					77	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					78	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					79	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					80	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					81	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					82	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					83	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					84	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					85	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					86	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					87	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					88	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					89	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					90	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					91	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					92	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					93	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					94	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					95	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					96	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					97	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					98	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					99	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00
					100	LO DE PAGOS D-21. ENERO 2016 POR PAGOS DE HONORARIOS DE LA HER	0.00	0.00

los puntos materia de debate, lo cual puede hacerse de manera individual, conjunta o por grupos, en el propio orden de su exposición o en uno diverso.

02854/INFOEM/IP/RR/2016 y

Acumulados

Sujeto Obligado:

Ayuntamiento de Valle de Chalco

Solidaridad

Comisionado ponente:

Javier Martínez Cruz

Póliza E 30 correspondiente a la solicitud 00661/VACHASO/IP/2016

[illegible]

Póliza E 7 correspondiente a la solicitud 00660/VACHASO/IP/2016

[illegible]

Una vez que se constató que esta suprimidos los rubros: REN, CTA, SCTA, SSCTA, SSSCTA y SSSSCTA este Instituto determinará enseguida si éstos campos son de carácter público o por el contrario hay razones justificadas conforme a la Ley e materia de acceso a la información pública para ser suprimidos como lo realizó el Sujeto Obligado.

Como fue advertido por el recurrente, las pólizas contables se emiten por el sistema de contabilidad que haya sido elegido por el municipio; los Lineamientos para la integración del informe mensual 2016 que emitió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México a fin de que las entidades públicas cumplan con los informes a los que se refiere el segundo párrafo del artículo 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México² prevé la utilización de dos sistemas para la realización de esta tarea: SIFE.TXT o en IMAXfile.

En ambos casos, la estructura de las diversas pólizas³ que se elaboran por parte del municipio, entre las cuales desde luego se contempla a la póliza de egresos, deben tener mínimamente los siguientes conceptos:

1. Número de la entidad municipal;
2. Consecutivo por movimientos de póliza;

² Artículo 32.-.... Los Presidentes Municipales presentarán a la Legislatura las cuentas públicas anuales de sus respectivos municipios, del ejercicio fiscal inmediato anterior, dentro de los quince primeros días del mes de marzo de cada año; asimismo, los informes mensuales los deberán presentar dentro de los veinte días posteriores al término del mes correspondiente.

³ Se regulan en los Lineamientos las siguientes pólizas: de ingresos, de diario, de egresos, de cheques, de cuentas. Ver página 66 de los Lineamientos para la integración del informe mensual 2016.

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
Acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
Solidaridad
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

3. Cuenta mayor, clave de la Dependencia, estructura programática, naturaleza de la partida o cuenta de mayor;

4. Subcuenta de mayor (hasta el 5° nivel);

5. Fecha (mes/día/año);

6. Tipo de póliza;

7. Número de póliza;

8. Concepto (sin puntos, comas, acentos); 9. Debe; y

10. Haber.

Asimismo, los Lineamientos señalados presentan la estructura técnica que se debe emplear en los formatos sobre cualquiera de las pólizas que se elaboren en cumplimiento de la integración del informe mensual que se envía al órgano fiscalizador y la cual se muestra enseguida por ser útil para calificar como pública, reserva o confidencial la información que fue suprimida por el Sujeto Obligado. ----

Recurso de Revisión:

02854/INFOEM/IP/RR/2016 y

Acumulados

Sujeto Obligado:

Ayuntamiento de Valle de Chalco

Solidaridad

Comisionado ponente:

Javier Martínez Cruz



Órgano Superior de Fiscalización
Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública
Departamento de Fiscalización de Informes Mensuales Municipales



1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓
2103	1	1102	000000001	000000001			06/01/05	E	1	Carlos García Romero	10000	0		C00371.TIF
2103	1	1102	000000001	000000001			06/01/05	E	1	Carlos García Romero	0	10000	1	C00371.TIF
														Nombre del archivo imagen

1. Número de la entidad municipal;
2. Consecutivo por movimientos de póliza;
3. Cuenta mayor;
4. Subcuenta;
5. SSCTA;
6. SSSCTA;
7. SSSSCTA;
8. Fecha (mes/día/año);
9. Tipo de póliza;
10. Número de póliza;
11. Concepto;
12. Debe;
13. Haber;
14. Documento soporte (constante); y
15. Archivo de imagen .tif.

Archivo SIFE

Ver la página 67 de los Lineamientos.

Según se relaciona de los conceptos mínimos que contienen los formatos y la estructura programática de las pólizas, el segmento de información que fue suprimido por el Sujeto Obligado se refiere a la cuenta mayor, a la clave de la dependencia, a la naturaleza de la partida o cuenta de mayor y a las subcuentas que pueden ir hasta el quinto nivel.

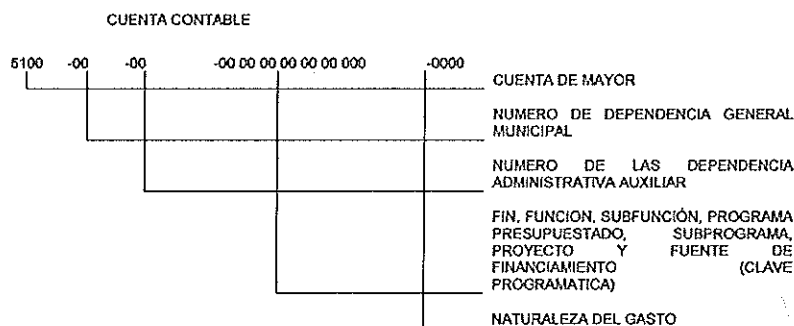
La conformación de estos elementos se concibe en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (o indistintamente manual de contabilidad) como

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y Acumulados
 Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad
 Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

cuenta contable, la cual, tiene como propósito llevar el control del ejercicio del presupuesto de egresos y producir efectos contables para lo cual se emplea la siguiente composición.

1.13 CATÁLOGO PROGRAMÁTICO INTEGRACION DE LA CLAVE PROGRAMATICA

Para la integración de las cuentas de egresos, las cuales contienen la clave programática se muestran los niveles que habrá de utilizarse para tal fin:



Ver página 356 del manual de contabilidad

En el fondo, según lo previsto en el manual de contabilidad los datos son claves de los siguientes elementos: en el primer nivel la cuenta mayor, en el segundo nivel el número de dependencia, en el tercer nivel el número de la dependencia auxiliar, en el cuarto nivel el fin, la función, la subfunción, el programa presupuestado, el subprograma proyectado, la fuente de financiamiento, y en el quinto nivel la naturaleza del gasto.

En este sentido, los datos que se revelan en el segmento del documento que fue suprimido por el Sujeto Obligado constituyen información pública porque permiten ubicar el destino de la erogación, aún más contribuyen a la rendición de cuentas porque con estos datos se puede dar certeza que los gastos realizados por los

poderes públicos en el Estado de México se hicieron conforme al catálogo de gastos, al catálogo de las fuentes de financiamiento y el catálogo de claves de flujo que se contemplan en el manual de contabilidad, esto quiere decir que informan el correcto ejercicio del gasto.

En más razones de esto se puede decir que conocer la información sobre las cuentas contables es acorde con el objeto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios previsto en la fracción VII del artículo 2 que señala lo siguiente:

Artículo 2. Son objetivos de esta Ley:

VII. Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público y atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región;

Por las razones señaladas es fundado el motivo de inconformidad señalado por el recurrente y se deben entregar al recurrente por medio del sistema de acceso a la información mexiquense todas las pólizas de egresos de manera íntegra.

B) Estudio del segundo motivo de inconformidad.

El segundo de los motivos de inconformidad es aquel en el que el recurrente expresó que los recibos no están timbrados. En efecto, es una obligación de los contribuyentes enviar a sus trabajadores un Comprobante Fiscal Digital de Internet (CFDI), la cual pueden cumplir de tres maneras de acuerdo con lo señalado en la

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
Acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
Solidaridad
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

Resolución de miscelánea fiscal para el ejercicio 2016 (o indistintamente miscelánea fiscal) y que a saber son los siguientes:

- a. Entregar o enviar a sus trabajadores el CFDI en un archivo con el formato electrónico XML de las remuneraciones cubiertas [primer párrafo de la regla 2.7.5.2 de la miscelánea fiscal].
- b. Entregar una representación impresa del CFDI, [segundo párrafo de la regla 2.7.5.2 de la miscelánea fiscal].
- c. A través de una página o dirección electrónica que les permita obtener la representación impresa del CFDI [segundo párrafo de la regla 2.7.5.2 de la miscelánea fiscal].

Conforme a lo señalado, una de las características de estos documentos es que quienes realizan una actividad subordinada en el sector público o privado pueden consultar sus comprobantes por medio de internet para lo cual se emite un certificado o sello digital, según lo previsto en la regla 2.1.14 de la miscelánea fiscal que señala lo siguiente:

Para los efectos del artículo 17-E del CFF, los contribuyentes podrán verificar la autenticidad de los acuses de recibo con sello digital que obtengan a través de la página de Internet del SAT, en la sección "FIEL", apartado "Verificación de acuses de recibo con sello digital", siguiendo las instrucciones que en el citado apartado se señalen.

Recurso de Revisión:

Sujeto Obligado:

Comisionado ponente:

02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
 Acumulados
 Ayuntamiento de Valle de Chalco
 Solidaridad
 Javier Martínez Cruz

Ahora bien, los recibos que fueron puestos a disposición del solicitante en todos los casos presentan los elementos distintivos de un CFDI como fue corroborado por este Instituto y que muestra únicamente dos de ellos para ilustrar lo dicho.

Primero de los recibos correspondiente al mes de enero

Este es un recibo de pago (CFDI) emitido por el Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad. El documento contiene los siguientes campos:

- Identificación del Contribuyente:** Incluye el RFC, el nombre completo y el domicilio.
- Identificación del Receptor:** Incluye el RFC, el nombre completo y el domicilio.
- Detalles del Pago:** Una tabla que muestra el monto pagado, el tipo de pago, y la fecha de pago.
- Saldo Pagado:** El monto total pagado en este mes.
- Saldo Pendiente:** El monto que aún falta pagar.
- Saldo Total:** El monto total a pagar.
- Saldo Pagado:** El monto que ya se ha pagado.
- Saldo Pendiente:** El monto que aún falta pagar.
- Saldo Total:** El monto total a pagar.

Primero de los recibos correspondiente al mes de marzo.

Este es un recibo de pago (CFDI) emitido por el Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad. El documento contiene los siguientes campos:

- Identificación del Contribuyente:** Incluye el RFC, el nombre completo y el domicilio.
- Identificación del Receptor:** Incluye el RFC, el nombre completo y el domicilio.
- Detalles del Pago:** Una tabla que muestra el monto pagado, el tipo de pago, y la fecha de pago.
- Saldo Pagado:** El monto total pagado en este mes.
- Saldo Pendiente:** El monto que aún falta pagar.
- Saldo Total:** El monto total a pagar.
- Saldo Pagado:** El monto que ya se ha pagado.
- Saldo Pendiente:** El monto que aún falta pagar.
- Saldo Total:** El monto total a pagar.

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
Acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
Solidaridad
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

La versión pública de las imágenes evidencia que es impreciso el motivo de inconformidad que hizo el recurrente en sus recursos de revisión y por lo cual no hay violación a su derecho de acceso a la información pública debido a que se le hizo entrega de los documentos, según los genera conforme a la miscelánea fiscal.

No obstante lo anterior, este Instituto estima que si bien los datos suprimidos en los recibos tales como: la clave única de registro poblacional y el registro federal de contribuyentes de los trabajadores; así como los sellos y las cadenas fiscales son datos confidenciales por tratarse de datos personales en términos de lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, también es cierto que su supresión no fue justificada de manera debida conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

De igual manera, es ocasión para señalar que los cheques que fueron entregados por el Sujeto Obligado también se suprimió información de tipo confidencial como lo es el número de cuenta de la persona a quien se le expide el cheque, dato que también es confidencial. Enseguida se muestra de ejemplo la póliza E 33 correspondiente al mes de mayo de dos mil dieciséis.

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
Acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
Solidaridad
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

ni formalmente una versión pública, sino más bien una documentación ilegible, incompleta o tachada; pues no señalar las razones por las que no se aprecian determinados datos -ya sea porque se testan o suprimen- deja al solicitante en estado de incertidumbre, al no conocer o comprender porque no aparecen en la documentación respectiva, es decir, si no se exponen de manera puntual las razones de ello se estaría violentando desde un inicio el derecho de acceso a la información del solicitante.

En este orden de ideas, el Sujeto Obligado deberá entregar el acuerdo o los acuerdos de clasificación en la modalidad de confidencial que sustenten las versiones públicas de los recibos de asimilados y los cheques de las pólizas.

C) Estudio del tercer motivo de inconformidad.

Finalmente, este Órgano Garante estima que el último de los motivos inconformidad que manifestó el recurrente consiste en que el orden y la forma como le fue entregada la información no le permite identificar los recibos que corresponden a cada una de las pólizas y su respectivo cheque.

Esto es así porque en sus inconformidades señala lo siguiente:

*"HAY ARCHIVOS QUE SOLO TRAEN LOS RECIBOS SIN POLIZAS ADJUNTAS. ENTONCES SOLICITO LA INFORMACION TAL Y COMO LA SOLICITE"*⁴

⁴ En el recurso de revisión 02858/INFOEM/IP/RR/2016 correspondiente a la solicitud 00660/VACHASO/IP/2016 el recurrente expresó lo siguiente:

Recurso de Revisión:

02854/INFOEM/IP/RR/2016 y

Acumulados

Sujeto Obligado:

Ayuntamiento de Valle de Chalco

Solidaridad

Comisionado ponente:

Javier Martínez Cruz

*"ADEMAS DE QUE ESTAS [LAS POLIZAS CONTABLES] SOLO TRAEN ADJUNTA LA POLIZA CHEQUE Y SIN NINGUN RECIBO ADJUNTO. HAY ARCHIVOS DONDE SOLO VIENEN LOS RECIBOS Y NO TRAEN LAS POLIZAS. ENTONCES SOLICITO ME PROPORCIONEN LA INFORMACION TAL Y COMO LA SOLICITE."*⁵

*"SOLO ADJUNTAN LA POLIZA CHEQUE Y NO VIENEN LOS RECIBOS TIMBRADOS Y HAY ARCHIVOS DONDE SOLO VIENEN LOS RECIBOS TIMBRADOS, POR LO QUE NO SE COMO ESTA INTEGRADA CADA POLIZA, POR LO QUE SOLICITO ME PROPORCIONEN LA INFORMACION TAL Y COMO LA SOLICITE"*⁶

*"ADEMAS DE QUE VIENE LA POLIZA CONTABLE Y LA POLIZA CHEQUE UNICAMENTE, NO VIENEN LOS RECIBOS TIMBRADOS Y HAY ARCHIVOS QUE SOLO VIENEN LOS RECIBOS Y NO VIENEN LAS POLIZAS. ENTONCES SOLICITO LA INFORMACION TAL Y COMO LA SOLICITE"*⁷

⁵ Fragmento de los motivos de inconformidad correspondiente al recurso de revisión 02857/INFOEM/IP/RR/2016.

⁶ Fragmento de los motivos de inconformidad correspondiente al recurso de revisión 02856/INFOEM/IP/RR/2016.

⁷ Fragmento de los motivos de inconformidad correspondiente al recurso de revisión 02855/INFOEM/IP/RR/2016.

Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

Una primera cuestión que debe señalarse es que el número consecutivo de las pólizas de egreso sí corresponde con el número con el cual se identifica a los cheques. Para mejor entendimiento de lo anterior se ilustra a continuación solamente con una de las pólizas de egreso y su correspondiente cheque.

[illegible]

Página 60 de 69

Recurso de Revisión:

Sujeto Obligado:

Comisionado ponente:

02854/INFOEM/IP/RR/2016 y

Acumulados

Ayuntamiento de Valle de Chalco

Solidaridad

Javier Martínez Cruz

Cabe señalar que esto sucede en cada uno de los archivos que fueron enviados por el Sujeto Obligado tal y como fue relacionado en el antecedente 2 de esta resolución.

Ahora bien, este Instituto entiende que la inconformidad del recurrente no radica en esta cuestión, sino que -considera- que al haber enviado los recibos de asimilados en archivos por separado de las pólizas y los cheques no puede constatar cuáles son los cheques que conforman la póliza E 115, E 108, E 63 y así sucesivamente con cada una de ellas.

En fondo, el recurrente no se queja porque no se le hayan entregado los documentos o éstos sean incompletos. La inconformidad consiste en que no se integró como él lo solicitó, esto es: conjuntamente en un archivo la póliza, el cheque y sus correspondientes recibos.

Al respecto debe señalarse que el derecho de acceso a la información tiene como objeto primordial entregar a los solicitantes los documentos que obren en poder de las entidades señaladas como sujetos obligados y éstos a su vez cumplen con su

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
Acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
Solidaridad
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

obligación cuando lo ponga a disposición del solicitante en el formato y la modalidad que haya sido solicitado, de acuerdo con los artículos 160 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios:

Artículo 160. Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

Artículo 164. El acceso se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, de envío elegidos por el solicitante. Cuando la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad solicitada, el sujeto obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega.

El alcance normativo que tienen las disposiciones señaladas de ninguna manera permite formular una obligación a cargo del Sujeto Obligado para que acomode los documentos tal y como son pedidos por las personas en ejercicio de su derecho de acceso a la información pública, por el contrario la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios informa en el segundo párrafo del artículo 12 lo siguiente:

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
Acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
Solidaridad
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

En el análisis de esta disposición se percibe que hay una premisa imperativa en el sentido de entregar la información que obre en sus archivos y por otro lado el establecimiento de una serie de condiciones en el cumplimiento de su obligación de entregar la información y que a saber son: (i) la puesta a disposición de la información no comprende su procesamiento, (ii) no es indispensable presentarla conforme al interés del solicitante, (iii) no involucra resumir, hacer cálculos o efectuar investigaciones.

Así, de la interpretación de los artículos 12, 160 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios no se desprende que haya una infracción al derecho de acceso a la información pública por haber entregado en forma separada los recibos de las pólizas y los cheques, motivo por el cual es infundado el motivo de inconformidad.

Aunque no es fundado el motivo de inconformidad, sí es importante hacer del conocimiento del solicitante que en algunos las pólizas señalan como concepto de egreso los nombres de las personas a quienes se les expidió el recibo y la quincena a la cual corresponde el pago. Por ejemplo es el caso de la póliza E 54 correspondiente al mes de marzo se puede apreciar esta situación. -----

02854/INFOEM/IP/RR/2016 y

Acumulados

Sujeto Obligado:

Ayuntamiento de Valle de Chalco

Solidaridad

Comisionado ponente:

Javier Martínez Cruz

	
VALLE DE CYNALCO 0123	POLIZAS DE EGRESOS
No de Folio y Sé	FEBRERO DE 2016
Número de Control	FOLIOS CON CLAVE CADA
FOLIO	FOLIO
FOLIO	FOLIO
FOLIO	FOLIO
FOLIO	FOLIO
FOLIO	FOLIO
FOLIO	FOLIO
FOLIO	FOLIO
FOLIO	FOLIO
FOLIO	FOLIO
FOLIO	FOLIO
FOLIO	FOLIO
FOLIO	FOLIO
FOLIO	FOLIO
FOLIO	FOLIO
FOLIO	FOLIO
FOLIO	FOLIO
FOLIO	FOLIO
FOLIO	FOLIO
FOLIO	FOLIO
FOLIO	FOLIO
FOLIO	FOLIO
FOLIO	FOLIO
FOLIO	FOLIO
FOLIO	FOLIO
FOLIO	FOLIO
FOLIO	FOLIO

En este caso se aprecia que están contenidos en esta póliza los recibos de: Torres Ruiz Juan, Martínez Xospa Emmanuel, García Chaparro Iván, Montalvo López Cristobal, González López Manuel Jovani, Martínez Carlos Eduardo, Zaragoza García Jesús Edgardo y Cruz Ortiz Arturo, todos ellos por el pago de honorarios correspondiente a la primera quincena del mes de febrero de dos mil dieciséis.

Bajo esta lógica, en algunas pólizas es posible advertir los recibos que la integran. Sin embargo también se reconoce que en otros casos el concepto de pago presenta un solo nombre en todos y cada uno de los movimientos que informa la póliza, como lo es la póliza E 21 del mes de enero que relaciona todos sus conceptos a nombre de Torres Ruiz Juan por el pago de honorarios de la primera quincena de enero de dos mil dieciséis, según se muestra enseguida. -----

02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
Acumulados
Ayuntamiento de Valle de Chalco
Solidaridad
Javier Martínez Cruz

CONFIDENTIAL

Lo anterior tiene sustento en la naturaleza jurídica que tiene este Instituto enunciada en el artículo 29 en correlación con sus facultades previstas en el artículo 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios ya que de pronunciarse sobre el contenido de la información implicaría una invasión competencias de aquellos órganos calificados con facultades para ello.

Recurso de Revisión:	02854/INFOEM/IP/RR/2016 y Acumulados
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad
Comisionado ponente:	Javier Martínez Cruz

D) Conclusión de los asuntos.

Concluyendo, únicamente es fundado el primero de los motivos de inconformidad del recurrente que consistió en que fueron suprimidas las cuentas contables de las pólizas y esto no le permite conocer la manera en que se ejerció el gasto público; asimismo este Órgano Garante detectó que el Sujeto Obligado no justificó las versiones públicas que elaboró de los recibos de asimilados, por lo tanto es necesario para garantizar el derecho de acceso a la información pública la entrega íntegra de la información de las pólizas que envió en sus respuestas y los respectivos acuerdos de clasificación en la modalidad de confidencial de las versiones públicas que realizó de los cheques y los recibos de asimilados.

Así, con fundamento en lo prescrito en los artículos 5 párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, fracción II; 29, 36 fracciones I y II; 176, 178, 179, fracción V, 181, 185 fracción I y 186, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Pleno:

III. RESUELVE:

Primero. Son parcialmente fundados los motivos de inconformidad expresados por el recurrente en los recursos de revisión 02854/INFOEM/IP/RR/2016, 02855/INFOEM/IP/RR/2016, 02856/INFOEM/IP/RR/2016, 02857/INFOEM/IP/RR/2016 y 02858/INFOEM/IP/RR/2016; consiguientemente **SE MODIFICAN** las respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública 00664/VACHASO/IP/2016,

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
Acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
Solidaridad
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

00663/VACHASO/IP/2016, 00662/VACHASO/IP/2016, 00661/VACHASO/IP/2016,
00660/VACHASO/IP/2016.

Segundo. Se ordena al Sujeto Obligado que **HAGA ENTREGA** al recurrente, de conformidad con el Considerando 4 y por medio del Sistema de Acceso a la Información Pública lo siguiente:

- A. Las pólizas de egresos, sin suprimir los datos correspondientes a las cuentas contables, que envió en cada una de las respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública indicadas en el resolutivo primero.
- B. El acuerdo o los acuerdos aprobados por el Comité de Transparencia que sustenten las versiones públicas elaboradas de los recibos de asimilados y los cheques de las pólizas que envió en cada una de sus respuestas a las solicitudes de acceso a la información señaladas en el resolutivo primero.

Tercero. Remítase al Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que conforme a los artículo 186, último párrafo y 189, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios dé cumplimiento a lo ordenado dentro del plazo de diez días hábiles, debiendo informar a este Instituto en un plazo de tres días hábiles siguientes sobre el cumplimiento dado a la presente resolución.

Cuarto. Hágase del conocimiento del recurrente, la presente resolución, así como, que de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley de Transparencia

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
Acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
Solidaridad
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, podrá impugnarla vía Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables.

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS JOSEFINA ROMÁN VERGARA; EVA ABAID YAPUR; JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ, JAVIER MARTÍNEZ CRUZ Y ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ; EN LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, ANTE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL PLENO, CATALINA CAMARILLO ROSAS.

Josefina Román Vergara
Comisionada Presidenta
(Rúbrica)

Recurso de Revisión: 02854/INFOEM/IP/RR/2016 y
Acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco
Solidaridad
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

Eva Abaid Yapur
Comisionada
(Rúbrica)

José Guadalupe Luna Hernández
Comisionado
(Rúbrica)

**Javier Martínez
Cruz**
Comisionado
(Rúbrica)

Zulema Martínez Sánchez
Comisionada
(Rúbrica)

Catalina Camarillo Rosas
Secretaria Técnica del Pleno
(Rúbrica)

meotrii
PLANO